



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior Versión Ciudadana

Por una Fiscalización Superior Confiable,
Oportuna y Eficaz

CUENTA PÚBLICA

2014

Marzo - 2015

**Informe del Resultado
de la Fiscalización Superior**
Versión Ciudadana

CUENTA PÚBLICA

2014

¿Qué es el Procedimiento de Fiscalización Superior?

Son las actividades que realiza el ORFIS para la revisión de las Cuentas Públicas que los Entes Fiscalizables (Poderes Públicos, Organismos Autónomos, Municipios, Entidades Paramunicipales y toda aquella persona física o moral que ejerza recursos públicos) entregan cada año al H. Congreso del Estado. Estas actividades se agrupan en dos fases:

- 1 Fase de Comprobación**
- 2 Fase de Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones**

La Fase de Comprobación tiene como objetivo verificar que el gasto de los recursos administrados por los Entes Fiscalizables se realizó con apego a las Leyes y si no se causó daño al patrimonio de los mismos. Esta comprobación se lleva a cabo a través de Auditorías, mismas que pueden ser de tipo integral, legal, financiera presupuestal, técnica a la obra pública, de desempeño o cumplimiento de objetivos o, en su caso, sociales.

Una vez concluidas, el ORFIS genera un Pliego de Observaciones, el cual contiene todas las inconsistencias que haya detectado en las revisiones y que son notificados a los servidores públicos responsables de su solventación, quienes disponen de un período de tiempo para presentar las aclaraciones correspondientes ante el ORFIS para su atención. A esta etapa del proceso se le denomina **solventación de observaciones**.

Todas las observaciones que no fueron solventadas integran el Informe del Resultado que se presenta al H. Congreso del Estado a través de la Comisión Permanente de Vigilancia.

El ORFIS aplica su proceso al año siguiente del ejercicio que se revisa. El presente documento es el resultado de la Fiscalización Superior al ejercicio 2014 llevado a cabo durante el año 2015.

Revisión

Comprobación

Evaluación

Control

IAASB

International Standards
of Auditing



La Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave sigue el siguiente proceso:

- 1** La Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables es presentada ante el H. Congreso del Estado.
- 2** El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega la Cuenta Pública al ORFIS, para su revisión.
- 3** El ORFIS desarrolla el Procedimiento de Fiscalización Superior en su Fase de Comprobación, verificando si se aplicaron adecuadamente los recursos públicos o se causaron daños o perjuicios en contra del erario público.
- 4** El ORFIS determina y genera el Informe del Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública y se entrega al H. Congreso del Estado.
- 5** Una vez dictaminado el Informe del Resultado por el H. Congreso del Estado, se inicia la Fase de Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones.
- 6** Si algún ente Fiscalizable no solventa el presunto daño patrimonial se procede a presentar la denuncia penal ante la Fiscalía General del Estado, entre otras acciones legales.

¿Cuál es el Universo Fiscalizable?

En el ejercicio **2014** se auditaron **345** Entes Fiscalizables, conforme la siguiente distribución:



Ingresos y egresos Fiscalizables

Gobierno del Estado Ejercicio 2014

Total de Ingresos: (Millones de pesos)

\$ 102,773.0

Presupuestados **\$94,972.0**

Adicionales **\$7,801.0**

Municipios Ejercicio 2014

Total de Ingresos: (Millones de pesos)

\$ 21,902.1

Presupuestados **\$19,608.4**

Adicionales **\$2,293.7**

Gobierno del Estado Ejercicio 2014

Total de Egresos: (Millones de pesos)

\$ 102,679.9

Deuda Pública **\$ 3,591.3**

Gasto de Capital **\$ 10,299.5**

Transferencias a Poderes, Organismos Autónomos
y Municipios **\$ 23,974.2**

Gasto Corriente **\$ 64,814.9**

Municipios Ejercicio 2014

Total de Egresos: (Millones de pesos)

\$ 21,506.4

Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles **\$127.1**

Deuda Pública **\$ 199.7**

Otros Egresos **\$ 684.6**

Obra Pública **\$ 2,155.8**

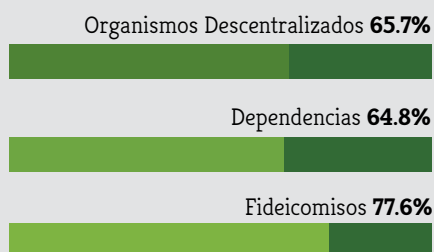
Obras y Acciones FISM-DF **\$3,537.3**

Obras y Acciones FORTAMUND-DF **\$ 3,982.5**

Gasto Corriente **\$10,819.4**

¿Qué porcentaje de los recursos revisamos?

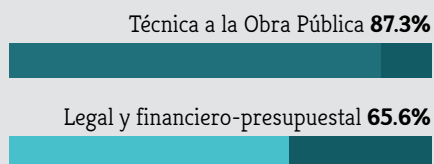
Entes Estatales



Municipios



Entidades Paramunicipales



¿Qué auditorías practicamos?

Con la entrega por parte del H. Congreso del Estado al ORFIS de las Cuentas Públicas en junio de 2015, dio inicio la primera fase del Procedimiento de Fiscalización Superior.

Con anterioridad, el ORFIS programa las auditorías considerando diversos aspectos de cada Ente Fiscalizable como son: ingresos programados y obtenidos, programas y obras realizadas, resultados de la Fiscalización de ejercicios anteriores, auditorías coordinadas y directas a cargo de la ASE, entre otros.

Con estos criterios selecciona una muestra del universo de entes fiscalizables para aplicar el procedimiento de fiscalización superior. El ORFIS realiza las auditorías por sí o a través de despachos externos contratados y habilitados para ello.

Solicitadas por la ASE	28	(3%)
Técnicas a la Obra Pública	223	(22%)
Legales y Financieras-Presupuestales	750	(75%)

Total

1,001
Auditorías

¿Qué resultados obtuvimos?

Reintegros monetarios

Durante la solventación del Pliego de Observaciones, los servidores o ex servidores públicos de los Entes Fiscalizables, pueden realizar devoluciones de dinero cuyo gasto no pueden comprobar de manera efectiva.

En este sentido, dentro del plazo establecido para la solventación, los Entes Fiscalizables, además de documentación y aclaraciones, presentaron reintegros a sus cuentas bancarias por Fondo observado, por un total de:

\$ 389,549,718.14

¿Qué es el Informe del Resultado?

Es un documento que genera el ORFIS como resultado de la aplicación de la primera fase del Procedimiento de Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables y que entrega al H. Congreso del Estado a través de la Comisión Permanente de Vigilancia para su revisión y en su caso, aprobación, y dictaminación.

¿Qué información contiene?

Se elabora un informe por cada ente fiscalizado, el cual contiene la información prevista en el artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, consistente en:

- I** La Evaluación de la Gestión Financiera;
- II** El Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados;
- III** El Cumplimiento de los Postulados Básicos y Normas de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno;
- IV** El Análisis de la Deuda Pública y su Integración;
- V** El Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio;
- VI** Las Observaciones, Recomendaciones y Documentación Derivada de las Actuaciones (Auditorías) que se Efectuaron;
- VII** Las Irregularidades e Inconsistencias Detectadas.
- VIII** El Resultado de las Revisiones Específicas que el Congreso hubiese ordenado, de la Cuenta Pública correspondiente.

¿Qué observaciones generamos?

El Informe del Resultado contiene, además de la evaluación de la gestión financiera y del desempeño del ente fiscalizable, las irregularidades e inconsistencias encontradas, mismas que se convierten en áreas de oportunidad para que los titulares de las Contralorías Internas las atiendan y éstas fortalezcan los controles internos del Ente Fiscalizable.

De cumplimiento

- a) Deficiencias en los levantamientos de inventarios de bienes muebles e inmuebles.
- b) Limitada actuación del Órgano de Control Interno.
- c) Transferencias extemporáneas de fondos federales.
- d) Procedimiento administrativo de ejecución omiso, en aquellos impuestos o derechos que adquieren el carácter de crédito fiscal.
- e) Documentos carentes de firmas de autorización.
- f) Ausencia de indicadores que permitan evaluar la correcta aplicación de los fondos.
- g) Nula evidencia respecto al seguimiento y vinculación entre los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal con sus respectivos Programas Operativos Anuales.
- h) Conciliación deficiente entre los registros contables de activo fijo e inventario físico.
- i) Omisión respecto a la elaboración de Actas de Entrega-Recepción.

Financieras

- a) Erogaciones sin comprobantes.
- b) Transferencias entre Fondos carentes de reintegros.
- c) Anticipos no amortizados.
- d) Comprobantes sin requisitos fiscales.
- e) Erogaciones no autorizadas.
- f) Omisión del entero relativo a obligaciones fiscales.

- g) Incumplimiento en los procedimientos de adjudicación de bienes y servicios.
- h) Deficiencias en los registros contables.
- i) Omisión del alta de bienes en el inventario o patrimonio.
- j) Comprobación insuficiente y ausencia de registro respecto a los donativos recibidos.
- k) Registros Contables sin soporte documental.

De obra pública

- a) Inadecuada planeación de obras y acciones.
- b) Proyectos ejecutivos omisos.
- c) Incumplimiento en los procedimientos de adjudicación.
- d) Costos elevados.
- e) Volúmenes de obra pagados no ejecutados.
- f) Expedientes unitarios incompletos y obras sin expediente unitario.
- g) Obras ejecutadas sin observancia a lo dispuesto en la normatividad origen del recurso.
- h) Obras sin terminar.
- i) Obras operando fuera de norma o con operación deficiente.
- j) Obras terminadas sin operar.
- k) Obras pagadas sin ejecutar.
- l) Obras con deficiencias técnicas constructivas.
- m) Servicios carentes de términos de referencia.

Conclusión del Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2014

Entes Municipales

46 Presentan Irregularidades que hacen presumir la existencia de daño patrimonial por un importe de **\$116, 963, 192.83**

166 Presentan inconsistencias de carácter administrativo y recomendaciones. Corresponde al Titular del Órgano de Control Interno dar seguimiento, implementar las medidas que eviten su recurrencia y, en su caso, desarrollar los procedimientos administrativos que correspondan.

13 Entidades Paramunicipales presentan inconsistencias de carácter administrativo, requiriendo, la actuación del Titular del Órgano de Control Interno, como se mencionó anteriormente.

Entes Estatales

5 Presentan Irregularidades que hacen presumir la existencia de daño patrimonial por un importe de **\$47, 027, 183. 40**

45 Presentan inconsistencias de carácter administrativo y/o recomendaciones. Corresponde al Titular del Órgano de Control Interno dar seguimiento, implementar las medidas que eviten su recurrencia y, en su caso, desarrollar los procedimientos administrativos que correspondan.

58 Sólo presentan recomendaciones, requiriendo la actuación del Titular del Órgano de Control Interno.

12 Resultaron sin observaciones administrativas ni recomendaciones

¿Qué sigue?

Una vez que fue aprobado el informe, el H. Congreso del Estado le indica al ORFIS que inicie con la segunda fase del Procedimiento de Fiscalización Superior: la fase de Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones.

En esta fase, el ORFIS lleva a cabo el acto de pruebas y alegatos. Posterior a ello, y de ser necesario, establece las multas y sanciones, que de acuerdo a la Ley deberán recibir los responsables de haber causado daño al patrimonio de los ciudadanos. Éstas consisten en recuperar los montos desviados por los responsables y en una sanción que puede ser una multa, la inhabilitación del funcionario para ejercer cargos públicos y/o una denuncia penal.

En los casos que así aplique, el ORFIS presenta las denuncias penales ante el Ministerio Público quien se encarga de aplicar los procedimientos correspondientes, y es en este momento cuando termina la segunda fase del Procedimiento de Fiscalización y el actuar del ORFIS.

¿Quieres conocer más?

La versión completa del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del Ejercicio 2014 está disponible en la dirección siguiente:

<http://www.orfis.gob.mx/informe2014>

También puedes acceder por medio de los enlaces siguientes

Compendio del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior.



Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior.

Entes Estatales



Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior.

Entes Municipales



GLOSARIO

Actuaciones:

Se refiere a las auditorías llevadas a cabo a los entes fiscalizables.

Aportaciones:

También conocidas como transferencias condicionadas, son recursos etiquetados a un fin específico y nunca pierden su carácter de recursos federales.

Cuenta Pública

La Cuenta Pública es el documento por medio del cual los entes fiscalizables tienen el deber y la obligación de explicar cómo y en qué gastaron los recursos públicos que le fueron asignados en un ejercicio fiscal que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Es decir, por medio de este documento, los entes fiscalizables tienen la obligación de informar al H. Congreso del Estado, y a la Sociedad Veracruzana, la forma en que administraron los recursos públicos, así como si cumplieron con las metas propuestas en sus planes y programas de gobierno.

Derechos:

Contribuciones realizadas por recibir servicios que prestan las dependencias y entidades de la Administración Pública (obras materiales, servicios de agua potable, de rastro, recolección de basura, etc).

Deuda Pública:

Es el dinero que el Gobierno ha pedido prestado para financiar su gasto e inversión. Es una forma de obtener recursos financieros normalmente mediante emisiones de títulos de valores o acciones para solucionar sus problemas de falta de efectivo o para financiar proyectos a mediano o largo plazo.

Ente Fiscalizable

Es toda persona u organismo que utilice recursos públicos, es decir, aquellos que provienen de los impuestos que los ciudadanos pagan.

FISM-DF:

Es el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal; se destina al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

FORTAMUN-DF:

Es el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal. Se destina a la satisfacción de los requerimientos municipales como obligaciones financieras, pago de derechos y por concepto de agua, descargas de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y seguridad pública.

Gestión Financiera:

Se compone por las tareas relacionadas con el logro, utilización y control de recursos financieros. Se realiza a través de distintas fases, iniciándose con la autorización del gasto y terminando con el pago.

Impuestos:

Los impuestos son recursos que se pagan al Estado de acuerdo a la Ley. Su objetivo es satisfacer las necesidades comunes de todos los ciudadanos como salud, educación, seguridad, infraestructura, etc.,

Ingresos Propios:

Los recursos que por cualquier concepto obtengan las entidades, distintos a los recursos por concepto de subsidios y transferencias.

Irregularidades e Inconsistencias:

El Informe del Resultado contiene, además de la evaluación de la gestión financiera y del desempeño del ente fiscalizable, las irregularidades e inconsistencias encontradas en las revisiones practicadas. Estos hallazgos pueden presentarse en dos sentidos: Observaciones y Recomendaciones.

Medidas de Control Interno:

Es el conjunto de acciones para proteger los recursos contra despilfarros, fraudes e ineficiencia y asegurar la exactitud y confiabilidad de los datos contables y operacionales, de manera tal que se asegure el estricto cumplimiento de la normatividad.

Observaciones:

Son situaciones detectadas en las que el Ente Fiscalizable no actuó de acuerdo a la Ley y pueden ser de dos tipos: de daño patrimonial y administrativas. Las observaciones de daño implican un probable desvío de recursos por parte de los servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable; las observaciones administrativas no implican un presunto daño patrimonial y representan áreas de oportunidad para los responsables de la administración pública.

Participaciones:

Son recursos transferidos de la Federación a los Estados y Municipios, que no tiene un destino específico de gasto por lo que se registran como Recursos Propios no programables y pueden ser empleados para cualquier función de gobierno. Son utilizadas para pagar el costo de tener un Gobierno y cumplir con sus compromisos de gasto, que van desde el gasto corriente, el social, los subsidios, hasta los compromisos de su deuda pública

Patrimonio:

Se refiere al conjunto de bienes que pertenecen al ente fiscalizable; está formado por propiedades, vehículos, dinero en efectivo, etcétera.

Productos:

Es el pago por los servicios que preste el Ayuntamiento en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de sus bienes de dominio privado (venta de bienes, renta de bienes muebles o inmuebles).

Recomendaciones:

Son situaciones detectadas en las que el Ente Fiscalizable debe mejorar algún aspecto de su operación pero no implican un daño al patrimonio.

Directorio

C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez

Auditor General

Ing. José Guillermo Morales y Morales

Secretario Técnico

Mtra. María Evelia López Maldonado

Auditora Especial de Legalidad y de Desempeño

Mtra. Karina De La Fuente Izaguirre

Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas

Mtra. Flor Alicia Zamora Pozos

Auditora Especial de Evaluación y Atención Ciudadana

Mtro. José Martín Cadena Barajas

Director General del Banco de Información y Desarrollo Tecnológico

Lic. Oscar Ocampo Acosta

Director General de Asuntos Jurídicos

C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández

Directora General de Administración y Finanzas

C.P.A. José Rafael Ramos Lagunes

Secretario Particular

Mtra. María Elena Sánchez

Contralora Interna

Mtra. Yadira del Carmen Rosales Ruiz

Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. Karina Gabriela Martínez Gómez

Titular de la Unidad de Comunicación e Imagen






**“Somos una Institución que predica con el ejemplo,
a través de una Fiscalización Superior Confiable,
Oportuna y Eficaz”.**

Lorenzo Antonio Portilla Vásquez

Síguenos en

www.orfis.gob.mx

www.sefisver.gob.mx

 @ORFIS_VER  ORFIS Veracruz  @orfis_ver

Conmutador: 01 (228) 841 8600; Lada sin costo: 01 (800) 215 2745 Fax: 01 (228) 813 7777